



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1308/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ.

09 de octubre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/607-1/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución, que autorice el pago a la empresa PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López.

La nota de la empresa PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López, de fecha 09/10/2025 en la que solicita el pago de la factura N° 001-001-0003458, conforme a la entrega de los bienes proveídos a esta institución.

El Memorando SGE/306/2025, del Jefe, Lic. Joel Leguizamón, de la División de Servicios Generales de la FP-UNA, informa que la empresa PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López, entregó la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma, detallados en la factura N° 001-001-0003458.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario.
La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de guaraníes treinta y cuatro millones (G. 34.000.000), IVA incluido, a la empresa PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López, según factura N° 001-001-0003458, a imputar el pago al Objeto de Gasto 541 – Adquisiciones de Muebles y Enseres, F.F. 10; 088.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

